PROGRAMA DE TRABAJO 2022-2024

OBSERVATORIO

DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN VERACRUZ

Contenido

I. INTRODUCCIÓN 3
II. OBJETIVO GENERAL DEL OBSERVATORIO 5
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL OBSERVATORIO 5
IV. PROGRAMA DE TRABAJO 6

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 13 Quater, señala que el *Observatorio de la Participación Política de las Mujeres de Veracruz* es el sistema encargado de fomentar el desarrollo de la participación política de las mujeres a través de acciones estratégicas para la toma de decisiones que garanticen el derecho a la igualdad, la no violencia política contra las mujeres, el reconocimiento de los derechos políticos y electorales, como derechos humanos desde una perspectiva de género.

De acuerdo con el Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado el 17 de octubre de 2017 entre el Instituto Veracruzano de las Mujeres, el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, y los *Lineamientos para el funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres,* las acciones del mismo deberán enmarcarse en un **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**, que será propuesto por las partes integrantes permanentes.

En este contexto se desarrolla el presente Programa, mismo que especificará las acciones, temporalidad, responsables, obligaciones, que se efectuarán de conformidad con el artículo 13 Octies de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Veracruz, y el artículo 4° de los Lineamientos para el funcionamiento del Observatorio, los cuáles señalan lo siguiente:

El Observatorio de la Participación Política de las Mujeres de Veracruz tiene como responsabilidades, las siguientes:

I. Identificar la situación actual de las mujeres en el ámbito de la participación política y en los cargos de toma de decisiones, mediante estadísticas y balances cualitativos, para su seguimiento y fortalecimiento de acciones y políticas que garanticen sus derechos políticos y electorales;

II. Generar y poner a disposición de los gobiernos municipales, partidos políticos y sociedad civil, estadísticas y análisis cualitativos que permita visibilizar las formas en que se manifiesta la violencia política contra las mujeres, antes y durante el cargo de representación o por designación para delinear adecuadas acciones interinstitucionales, que protejan los derechos políticos de las mujeres;

III. Proponer, formular e impulsar estrategias institucionales y civiles orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres;

IV. Monitorear permanentemente en los medios de comunicación la participación política de las mujeres desde una perspectiva de género, para impulsar acciones efectivas que protejan sus derechos políticos;

V. Identificar y visibilizar las estrategias de empoderamiento, y promoción de la participación política y acceso a cargos de toma de decisión pública de las mujeres de cada institución, así como los resultados, para identificar experiencias exitosas y fortalecerlas;

VI. Fomentar el desarrollo de la participación política de las mujeres a través de acciones estratégicas para la toma de decisiones que garanticen el derecho a la igualdad y el reconocimiento de los derechos políticos y electorales como derechos humanos desde una perspectiva de género;

VII. Construir estrategias y generar alianzas para impactar positivamente en el número de espacios y calidad de la participación de las mujeres en política y toma de decisiones públicas, según las facultades y atribuciones de cada una de las instituciones integrantes del Observatorio;

VIII. Impulsar, dar seguimiento y evaluar los avances en materia de participación y representación política de las mujeres, el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como avances en torno a la adopción de medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en la entidad, y evaluar sus resultados e impactos;

IX. Difundir con la ciudadanía, los partidos políticos, los gobiernos municipales y medios de comunicación, los derechos políticos de las mujeres, los marcos jurídicos y normativos en materia de paridad de género, así como información orientada a prevenir la violencia política contra las mujeres y promover la denuncia ante las instituciones competentes;

X. Coadyuvar a la integración del apartado sobre casos de violencia política contra las mujeres del Sistema de Datos e Información, a que se refiere el artículo 22, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado e integrar Informes anuales sobre esta materia;

XI. Realizar material de promoción y difusión de las acciones del Observatorio en lo relativo la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres; y

XII. Las demás que sean propuestas por las instituciones que integran el Observatorio.

II. OBJETIVO GENERAL DEL OBSERVATORIO

Coordinar en forma sinérgica las acciones entre instituciones federales, estatales, municipales, académicas y de sociedad civil, bajo los principios de igualdad y no discriminación, para promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en Veracruz, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL OBSERVATORIO

1. Identificar la situación actual de las mujeres en el ámbito de la participación política y en los cargos de toma de decisiones, mediante estadísticas y balances cualitativos, para su seguimiento y fortalecimiento de acciones y políticas públicas que garanticen sus derechos político-electorales, en la entidad veracruzana.

2. Construir estrategias y generar alianzas, para impactar positivamente en el número de espacios y calidad de la participación de las mujeres en política y toma de decisiones públicas. (según las facultades y atribuciones de cada uno de los integrantes del Observatorio)

3. Identificar y visibilizar formas en las que se manifiesta la violencia política hacia las mujeres, para delinear adecuadas acciones interinstitucionales, que protejan los derechos políticos de las mujeres.

4. Generar material de promoción y difusión de las acciones del Observatorio de participación política de las mujeres.

5. Monitorear los medios de comunicación en materia de participación política de las mujeres, para impulsar acciones afirmativas y efectivas que protejan sus derechos políticos.

A continuación, se enumeran las acciones y actividades a realizarse en el Programa, mismas que se realizarán siempre con perspectiva de género, interculturalidad y enfoque de derechos humanos.

IV. PROGRAMA DE TRABAJO

Objetivo	Acciones	Actividades	Responsables
1.- Identificar la situación actual de las mujeres en el ámbito de la participación política y en los cargos de toma de decisiones, mediante estadísticas y balances cualitativos, para su seguimiento y fortalecimiento de acciones y políticas públicas que garanticen sus derechos político-electorales, en la entidad veracruzana.	**1.1.** Identificar la situación de la participación política de las mujeres en el Estado de Veracruz en los diferentes cargos de elección popular y demás instrumentos de participación ciudadana.	**1.1.1**. Elaborar y actualizar estadísticas del sitio electrónico del Observatorio, sobre la participación política de la mujer en las elecciones a Gobernadora, Diputaciones, Alcaldías, Sindicaturas y Regidurías en los Ayuntamientos.	**OPLE**
		1.1.2. Elaborar estadísticas de participación política de las **mujeres postuladas** a un cargo de elección popular.	**OPLE**
		1.1.3. Proporcionar información y elaborar estadísticas de la participación política de las mujeres **que ocupan un puesto de elección popular**	**OPLE**
		1.1.4. Elaborar infografía del estado actual e histórico de la participación y representación política de las mujeres en Veracruz.	**OPLE**
	1.2. Documentar y monitorear las actividades legislativas, jurisdiccionales y administrativas que se realicen en materia de promoción política de las mujeres en Veracruz	**1.2.1.** Informar sobre las acciones jurisdiccionales y administrativas que se realizan en materia de promoción de la participación política de las mujeres en Veracruz	**IVM/OPLE/ TEV**
2. Construir estrategias y generar alianzas para impactar positivamente en el número de espacios y calidad de la	**2.1.** Brindar herramientas teórico-prácticas a las servidoras públicas municipales en materia de derechos políticos	**2.1.1.** Realizar asesorías especializadas, tomando como base la *"Guía para la participación política de las mujeres en el*	**IVM/OPLE/ TEV**

participación de las mujeres en política y toma de decisiones públicas.	para fortalecer su participación e incidencia en el ámbito municipal.	*ámbito municipal veracruzano"*, dirigidas a Síndicas, Regidoras y Alcaldesas, para fomentar la paridad en la administración pública municipal, así como para erradicar la violencia política en razón de género.	
		2.1.2. Generar una vinculación constante, con las mujeres que accedieron a un cargo de elección popular, así como con las Secretarías de la Mujer de los diversos partidos políticos, para orientarlas en casos de violencia política en razón de género.	**IVM/OPLE/ TEV**
		2.1.3. Difusión de las buenas prácticas del Observatorio de participación política, relativo a la promoción y garantía de la participación política de las mujeres	**IVM/OPLE/ TEV**
3. Identificar y visibilizar formas en las que se manifiesta la violencia política hacia las mujeres, para delinear adecuadas acciones interinstitucionales, que protejan los derechos políticos de las mujeres.	**3.1** Difundir información sobre violencia política en las organizaciones y cuantificar las quejas o denuncias que se presenten en materia de violencia política. política.	**3.1.1.** Establecer reuniones con las representantes de los diferentes partidos políticos, para asesorar en materia de igualdad de género, perspectiva, derechos humanos y participación política de las mujeres.	**IVM/OPLE/ TEV**
		3.1.2. Capacitar a las directivas de los partidos políticos en materia de prevención de violencia política, para que estas a su vez repliquen a sus simpatizantes.	**IVM/OPLE/ TEV**
	3.2 Organizar foros con instancias académicas, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en materia	**3.2.1.** Planear conferencias sobre violencia política, las cuales puedan ofrecer información y	**IVM/OPLE/ TEV**

	de empoderamiento político de las mujeres.	empoderamiento a ciudadanas interesadas en la materia política.	
	3.3 Atender y canalizar en su caso, los actos que presumiblemente contengan elementos de violencia política	**3.3.1.** Proporcionar atención a través de los servicios que ofrecen las instituciones vinculadas a la participación política de las mujeres.	**IVM/OPLE/ TEV**
4. Generar material de promoción y difusión de las acciones del Observatorio de participación política de las mujeres	**4.1** Elaborar material informativo (infografías, material de difusión electrónico, promoción de contenidos, etc.), que permita que la ciudadanía conozca y esté informada acerca de los derechos político-electorales y las acciones a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	**4.1.1.** Difundir la información a través de la plataforma del Observatorio, así como en las páginas oficiales de las Dependencias que lo conforman.	**IVM/OPLE/ TEV**
		4.1.2. Actualizar y alimentar la página de Facebook del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, así como la Página Oficial, para tener mayor vinculación con la ciudadanía. La actividad deberá ser permanente y constante.	**IVM/OPLE/ TEV**
5. Monitorear los medios de comunicación en materia de participación política de las mujeres, para impulsar acciones afirmativas y efectivas que protejan sus derechos políticos	**5.1.** Dar seguimiento a las notas periodísticas publicadas en los diferentes medios de comunicación referentes a la participación política de las mujeres.	**5.1.1.** Establecer una metodología de monitoreo a las notas periodísticas sobre participación política y ciudadana de las mujeres.	**IVM/OPLE/ TEV**